

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARODA**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.400,00	Gastos de personal9.593,93
Tasas y otros ingresos.....5.117,84	Gastos en bienes corrientes y servicios ...21.135,00
Transferencias corrientes.....9.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....41.259,09	Inversiones reales48.581,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS79.309,93
Transferencias de capital4.033,00	
TOTAL INGRESOS.....79.309,93	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1 Interino.

1. Secretaria Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda, 4 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Enrique Sancho García.

2592

BOPSO-132-19112014